



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO. - BASES Y CONVOCATORIAS DE LOS CONCURSOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN CON MOTIVO DEL “50 ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LA DAMA DE BAZA”.

A continuación, la Secretaria de cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitado, para la aprobación de las siguientes Bases:

- Bases del Concurso de Relato Corto para Primaria y Secundaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”
- Bases del Concurso de Micro-Vídeo para Secundaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”
- Bases del Concurso de Fotografía para Primaria y Secundaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”
- Bases del Concurso de Dibujo para Infantil y Primaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y, de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
16/11/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b7d6fd0984714403b451893dfa377cd9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las siguientes Bases para Concursos del Área de Educación de este Ayuntamiento, con motivo del "50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza":
 - Bases del Concurso de Relato Corto para Primaria y Secundaria "50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza", y que constan de 8 puntos, contenido todo ello en 3 páginas.
 - Bases del Concurso de Micro-Vídeo para Secundaria "50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza", y que constan de 8 puntos, contenido todo ello en 3 páginas.
 - Bases del Concurso de Fotografía para Primaria y Secundaria "50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza", y que constan de 8 puntos, contenido todo ello en 3 páginas.
 - Bases del Concurso de Dibujo para Infantil y Primaria "50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza", y que constan de 8 puntos, contenido todo ello en 3 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y sus Convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyos textos completos pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura de los plazos de solicitudes, de conformidad con lo establecido en cada una de las Bases.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

**EL ALCALDE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2

Maria Antonia Lobato García

16/11/2021

SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2

Manuel Gavilan Garcia

16/11/2021

ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b7d6fd0984714403b451893dfa377cd9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

